

CIRCULAR Nº 1-Área Económica. TEMPORADA 2010 – 2011

1.- Todos los **jugadores** que integren las distintas plantillas del Club deberán ser socios del mismo. La cuota única para temporada 2010/2011 es de **70,00 €**. El Club pasará el cargo de la misma el día 15 del mes de Julio de 2010, los dados de alta con posterioridad lo harán efectivo antes de la firma de la ficha, por medio de cargo en cuenta por parte del departamento de tesorería del Club.

Para ello todos aquellos socios que no hayan aportado los datos bancarios deberán rellenar y entregar la hoja de "Alta de Socio".

2.- Se recuerda la obligación de todo socio jugador de inscribir al menos un socio **NO jugador** antes del 31 de diciembre, y mantener al menos uno a lo largo de todas las temporadas en las que siga jugando. La inscripción de este nuevo socio se hará entregando la hoja de "Alta de Socio", rellenado también la parte inferior referente a este nuevo socio.

Entra en vigor a partir de la temporada 2010/2011 la obligación de los socios jugadores que no hayan conseguido ningún socio, y por tanto tenga ellos mismo que abonar su cuota, de dar de alta a alguna persona como socio no jugador.

3.- Sigue en vigor el pago del importe de las **Licencias**, las cuales correrán a cargo de los propios jugadores. El cargo de las mismas se realizará el día 15 de Julio de 2010. Aquellos jugadores que fichen con posterioridad deberán abonarla tras formalizar el alta correspondiente (ver cuadro).

4.- Continúa el pago de **mensualidades** por parte de los socios jugadores sénior, ampliándose a los 12 meses del año, a razón de 30 €/mes, las cuales serán cargadas a la cuenta facilitada en tres cuotas cuatrimestrales de 120 €: 1 Septiembre, 1 Diciembre y 1 Marzo (ver cuadro).

Los jugadores sénior que fichen en la **Liga Territorial** y asistan a los entrenamientos, deberán abonar 15 €/mes.

Las **Categorías Inferiores** (Equipo Femenino, Juveniles, Cadetes e Infantiles), en caso de clasificarse para algún sector o fase final de Campeonatos de España, el Club les pasará un cargo a los jugadores participantes en el mismo por una parte de los gastos ocasionados en los desplazamientos, alojamientos y dietas.

5.- Durante el mes de noviembre se repartirá la **lotería de navidad** para su venta. El importe será cargado por el propio club en el plazo indicado.

6.- Continúa en vigor la **sanción por devolución de cargos**; por cuotas, licencias, mensualidades, loterías, y otros posibles cargos que el club realice. Ante la devolución de alguno de los cargos, por causas ajenas al Club, se cargarán los gastos ocasionados por esta devolución en el siguiente pago.

7.- En cuanto a las **equipaciones deportivas, chandals, etc**, a partir de esta nueva temporada cada jugador deberá comprarlas en el establecimiento con el cual se ha concertado dicha compra (se deberá consultar con la persona encargada del Club).

Se recuerda que para poder formar parte del V.C.H. como socio del mismo en esta nueva temporada, ya sea como jugador o no jugador, es imprescindible el haber liquidado todos los pagos pendientes de la temporada anterior antes del 1 de julio del presente año.

Categoría	Licencia	Socio Jugador	Socio NO Jugador	Cuotas Cuatrimestrales	Venta Lotería
Senior DHB	220	70	70	3x120	150
Senior 1ª división	180	70	70	3x120	150
Senior Territorial	120	70	70	3x60*	100
Equipo Femenino	60	70	70	3x40**	75
Cadete	60	70	70	3x40**	75
Infantil	60	70	70	3x40**	60

* Abonaran cuotas trimestrales en el caso en el que asistan a entrenamientos

**Las Categorías Inferiores deberán abonar los gastos correspondientes a Desplazamientos en Ligas y Materiales

NÚMERO DE CUENTA DEL VALENCIA Club DE HOCKEY:

CAM - 2090 0465 31 0200014240

En Valencia a 14 de junio de 2010.




Fdo: Francisco López Rico
Valencia CH – Tesorero